



Consejo de la Judicatura



2013-17-01-6434

Lector: Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Actura No.	2013-17-01-640-P027650	No. De Folios.
TITULO CONTRATO		
SIGNES O DERECHOS		
DIA		
2013-11-14 14:11:59		
ORGANES		
OTORGADO POR		



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



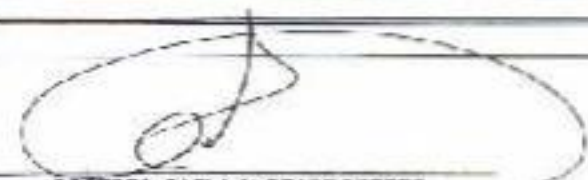
Consejo de la Judicatura



2012-17-01-000000000000

Lectora: Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Cartera No.	2012-17-01-000000000000	No. De Hojas	24			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-11-14 14:11:39						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	JUAN DAVID POLI GARCIA	Cédula de Ciudadanía	170544404	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA GABRIELA SEVILLA GIRON	Cédula de Ciudadanía	1801865101	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL CABALLERO GABEZAS	Cédula de Ciudadanía	1700655962	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA FABIOLA OSANDO BUREANO	Cédula de Ciudadanía		Ecuadoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Jurídica	GYRODATA INCORPORATED	RUC		Estadounidense	Cesionario	
Persona Jurídica	LYNDUSTA INTERNATIONAL LLC	RUC		Estadounidense	Cesionario	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE ECUADOR WIRELINE SERVICES COMIC CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
QUITO	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
LID \$ 800						


VICTORIA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA
Y MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN
MANUEL BASANTES CABEZAS Y
MARTA FABIOLA OBANDO BURBANO**

A FAVOR DE

**GYRODATA INCORPORATED Y
GYRODATA INTERNATIONAL LLC**

CUANTIA: USD800,00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P007650

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de NOVIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los señores **JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA**, casado con la señora **MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN**; y **MANUEL BASANTES CABEZAS** casado con la señora **MARTA FABIOLA OBANDO BURBANO**, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionarios, las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC, representadas por su apoderado General, el Doctor **EDUARDO PÓLIT MOLESTINA**, conforme consta de los poderes que se adjuntan a la presente como habilitantes. Adicionalmente, comparece el señor Juan David Pólit García, en su calidad de Gerente General de la compañía



ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceda libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores Juan David Pólit García, casado con la señora María Gabriela Sevilla Girón y Manuel Basantes Cabezas, casado con la señora Marta Fabiola Obando Burbano, por sus propios derechos, y por otra, en calidad de cesionarias, las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC, representadas por su apoderado General, el Doctor Eduardo Pólit Molestina, conforme consta de los poderes que se adjuntan a la presente como habilitantes. Adicionalmente, comparece el señor Juan David Pólit García, en su calidad de Gerente General de la compañía, para cumplir con el requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ECUADOR WIRELINE SERVICES

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ECWIC CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Doctor Paola Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de noviembre de dos mil doce. b) Con fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a los socios Juan David Polit y Manuel Basantes, la cesión de sus participaciones en favor de las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC en los términos establecidos en la presente escritura. **TERCERA: Cesión de Participaciones:-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden sus participaciones, en el capital de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., conforme al detalle que consta a continuación: -----

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones
Juan David Polit	Gyrodata Incorporated	396
Manuel Basantes	Gyrodata International LLC	4

Como consecuencia de la mencionada cesión, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	No. de Participaciones
Gyrodata Incorporated	396
Gyrodata International LLC	4
TOTAL:	400

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. Se deja constancia de que todos los cesionarios son profesionales en libre ejercicio, conforme consta de los títulos profesionales. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por la mencionada cesión es de USD800,00, que ha sido pagado en su totalidad a cada uno de los cedentes. Los cedentes han recibido a su entera satisfacción estos pagos, por lo que no tienen ningún reclamo por este concepto. **QUINTA: DECLARACION:** El Sr. Juan David Pólit, en su calidad de Gerente General de ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifica, que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro de noviembre de dos mil trece, autorizó, en forma unánime, a los socios Juan David Pólit y Manuel Basantes Cabezas para ceder la totalidad de sus participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos (3662). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy
fe.-

Juan David Pólit García
D. JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA
C.C. 1305546404

María Gabriela Sevilla Girón
D. MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN
C.C. 180186540-1

Manuel Basantes Cabezas
D. MANUEL BASANTES CABEZAS
C.C. 170055596-2

Marta Fabiola Obando Durban
D. MARTA FABIOLA OBANDO DURBANO
C.C. 170140372-5

Eduardo Pólit Molestina
D. EDUARDO PÓLIT MOLESTINA
C.C. 1701249235



Dr. Paola Andrade Torres

De Obando
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI

170055596-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI

170055596-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI

1701249238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI

1701249238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-NOV-2013

042-0028 1701249238

NÚMERO DE CERTIFICADO COTACACHI

POLY MOLESTINA EDUARDO

PROVINCIA COTACACHI

CANTÓN COTACACHI

RECONSTRUCCIÓN 3

TURISMO ZONA

PRESENCIA DE LA ANTE

Quito, 3 de diciembre de 2012

Señor

Juan David Polit Garcia

Cuidad.-

De mis consideraciones:

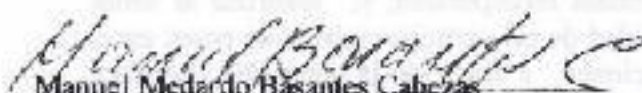
De conformidad con la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de **ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**, los socios de la compañía decidieron por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponden a usted ejercer la representación legal de **ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

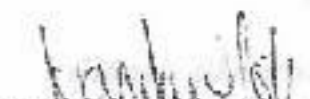
ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del cantón Quito el 29 de octubre de 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de Noviembre de 2012.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Manuel Medardo Basantes Cabezas
Socio

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 3 de diciembre de 2012


Juan David Polit Garcia
C.C. 1705546404

Con esta forma queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16283** del Registro de

Nombramientos Tercio N°

Quito, a **5 DIC 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ



13 NOV. 2013

Dr. PAOLA ANDRADA TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (12)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ECUADOR WIRELINE SERVICES ECUVIA CIA. LTDA.**

Celebrada el 4 de noviembre de 2013

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre de 2013, a las 9h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes los señores: Juan David Pólit, propietario de 396 participaciones en el capital de la compañía, y, la señor Manuel Basantes Cabezas, propietario de 4 participaciones en el capital de la compañía. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se constituye la Junta General Universal Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Juan David Pólit, y actúa como Secretario el señor Manuel Basantes. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital social, debidamente representado, el Presidente declara instalada la sesión, y se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor Juan David Pólit y solicita a la Junta su autorización para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía a favor de la compañía Gyrodata Incorporated. Igualmente, toma la palabra el señor Manuel Basantes y solicita a la Junta su autorización para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía a favor de la compañía Gyrodata International LLC.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio Juan David Pólit para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir 396 participaciones a favor de la compañía Gyrodata Incorporated; y, autorizar al señor Manuel Basantes Cabezas para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir 4 participaciones, a favor de la compañía Gyrodata International LLC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones
Juan David Pólit	Gyrodata Incorporated	396
Manuel Basantes	Gyrodata International LLC	4

Como consecuencia de la mencionada cesión, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	No. de Participaciones
Gyrodata Incorporated	396
Gyrodata International LLC	4
TOTAL:	400

Sin otro punto por tratar y siendo las 9h15, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 9h30 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.


Juan David Polt

Presidente

Socio


Manuel Basante

Secretario Ad-Hoc

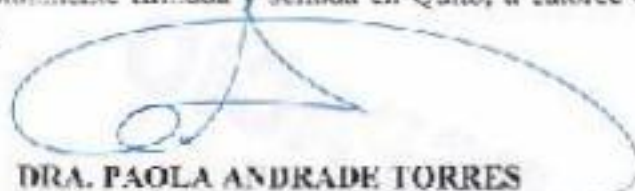
Socio



Dr. Paolo Aauride Torres



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 54819**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	832
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010548-90012	GYRODATA INTERNATIONAL LLC	Quito	LESIONARIO	No Aplica
9010548-90011	GYRODATA INCORPORATED	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
1705546104	POLIT GARCIA JUAN DAVID	Quito	CEDEnte	Casado
1700555962	BASANTES CABEZAS MANUEL MEDARDO	Quito	CEDEnte	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,000

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4025 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012,
TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7B Y GASPAR DE VILLARDEL



Quito, 21 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007169

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS

DEL

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GYRODATA INCORPORATED

A FAVOR DEL DOCTOR

EDUARDO POLI MOLESTINA

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPANOL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DL. 2da,

III

COPIAS)



GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the presence of two (2) duly qualified witnesses, on the 27th day of September, 2014, by means of this instrument the undersigned, Mr. [Name], acting in his capacity as Vice-President of [Company], a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Texas, has made known to the undersigned, [Name], his representative as set forth herein, the Companies Act of Ecuador, wherein Dr. Eduardo Roldán Molezani, citizen of Ecuador and having residence in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, has authorized to undertake the following powers on the Company's behalf to its benefit:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
2. File lawsuits and respond to any lawsuit or claim against The Company. Appoint judicial representatives to represent the Company's behalf in all judicial proceedings.
3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian law applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits or any other document required for this purpose.
4. Execute any and all documents required for the Company to purchase shares in Ecuador Windline Services ECWSC Cia. Ltda.
5. Represent the Company in the Shareholders Meetings of Ecuador Windline Services ECWSC Cia. Ltda. with full voting power fulfilling the instructions given by the Company for each Meeting.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The Company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power of attorney, however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.aos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028565 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Stern
Secretary of State

GP/eg

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and seal of office at the County of Harris, State of Texas, this 2nd day of September, 2013.

GEORGETA, INCORPORATED

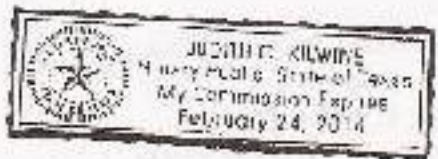
for *Mary F. Green*
Mary F. Green
Vice-President

STATE OF TEXAS

COUNTY OF HARRIS

BEFORE ME, the undersigned Notary Public, on this day personally appeared Mary F. Green, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

GIVEN under my hand and seal of office this 2nd day of September, 2013



Judith C. Kilwine
Judith C. Kilwine
Notary Public in and for
State of Texas, County Harris
My Commission Expires February 24, 2014



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de la que las COPIAS FOTOSTATICAS que aparecen, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Ocho - 7 OCT. 2013

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA [15]

PODER GENERAL

En la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de America, hoy 21 de septiembre de 2013, por medio del presente instrumento, el suscrito, Marco Greenzuth, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía (INSTRUMENTA), una compañía de responsabilidad limitada incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Texas (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor del doctor Eduardo Páez Molestina, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.
4. Suscribir cualquier y todo documento que se requiera para que la Compañía pueda adquirir participaciones de Ecuador Wireline Services ECWIC, Cia. Ltda.
5. Representar a la Compañía en las Juntas de Socios de Ecuador Wireline Services ECWIC, Cia. Ltda., con poder de voto, cumpliendo las instrucciones dadas por la Compañía para cada Junta.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial, siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento sustancial de

ACCIONEROS en este poder.



Dr. Páez Molestina

Este poder sera valido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discrecion del Mandante o hasta la consecucion de alguna de las condiciones establecidas en las leyes estatutarias para la terminacion del Mandato.

GYRODATA, INCORPORATED

Por: (HAY UNA FIRMA)
Nombre: Marty GreenSmith
Cargo: Vicepresidente

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, el suscrito Notario Público, en este día personalmente se presentó Marty I. GreenSmith conocido por mí de ser la persona cuyo nombre ha sido suscrito en el documento que antecede, y ratificó ante mí que él ha suscrito dicho documento para los mismos propósitos y consideraciones ahí expresados.

DADO bajo mi mano y el sello de la oficina este 23 de septiembre de 2013.

(Hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

(Hay una firma)
Judith C. Kilwine
Notario Público en y para
Estado de Texas, Condado de Harris
Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

[Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS"]

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Entintado para uso en LUBAIDON

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampo que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.
Verificación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por: | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de: | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampo de: | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira: 07.12.14 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285565 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

[hay un sello que dice
"Estado de Texas"]

(hay una firma)

John Steen
Secretario de Estado

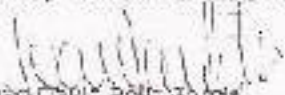
GF/mg



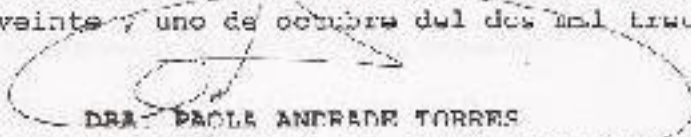
La Parte Antecedente Firmada

Juan David Pólit García, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa del poder general y apostilla adjuntas de la compañía STRODATA INCORPORADA-10 a 24 de septiembre de 2013.

Quito, 21 de octubre de 2013


JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA
C.I. 1705546434

RAZÓN. De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede es la misma que se lee "ilegal" perteneciente al señor Juan David Pólit García, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546434, por tanto es auténtica.- Quito, veinte y uno de octubre del dos mil trece.-

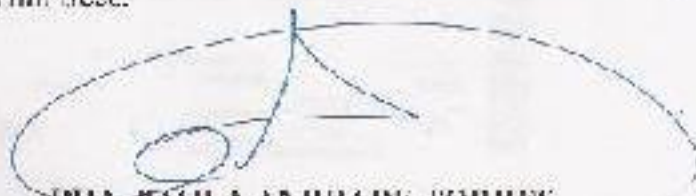

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRSAGÉSIMA (3) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Doctor Juan David Palacios García, en esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION que antecede. Quito, a veinte y uno de octubre de dos mil trece.



DRA. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello por fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAULA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paula Andrade Torres



Escritura No.



2013-05-21-001154

Docena Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRAJERA

Escritura No. 2013-05-21-001154 No. De Folios. 1

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLO DE COMPROMISOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2013-05-21-001154

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Juridica	GENECALIA INCORPORATE	RUC		Ecuadoricense	Vendedor	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	EDUARDO PULI MOLESINA	CE00839 LA000010		Ecuadoriana	Mandatario(-)	

OBJETO (Cosa, cantidad o beneficio a otorgar o recibir)

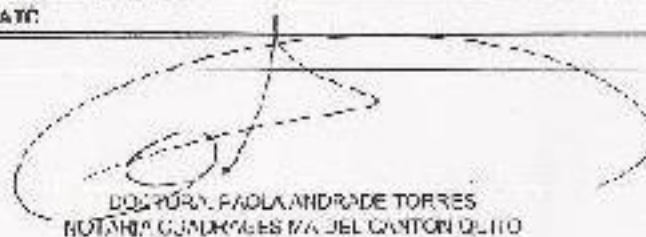
LAS COPIAS AUTENTICAS DEL PODER GENERAL

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARRQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA FE DEL CANTON QUITO

Quito, 21 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007171

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS

DEL

PODER GENERAL *

QUE OTORGA

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

A FAVOR DE

EDUARDO POLIT MOLESTINA

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL.

CLANTIA: INDETERMINADA

(DL. 2da, m.o. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Houston, Texas, United States of America, on the 22nd day of September, 2013, by means of document with due form and content, I, the undersigned, acting in the capacity as Founder of Ecuador Wireline Services ECWIS Cia. Ltda., a limited liability company, incorporated and organized under the laws of the State of Texas (hereinafter known as the "Company"), in accordance with the requirements set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appoint Dr. Patricia Focht Molezeta, citizen of Ecuador, and having resided in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, duly authorized to undertake the following actions in the Company's name and to its sole benefit:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
2. File lawsuits and respond to any lawsuits or claims against the Company, appoint judicial representatives to act on the Company's behalf on any judicial proceedings.
3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or any other document required for this purpose.
4. Execute any and all documents required for the Company to purchase shares in Ecuador Wireline Services ECWIS Cia. Ltda.
5. Represent the Company in the Shareholders Meetings of Ecuador Wireline Services ECWIS Cia. Ltda., with full voting power fulfilling the instructions given by the Company for such Meeting.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. For the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The Company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power of attorney; however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

The State of Texas

Department of State

Requested for use in: FCT/ADHR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.austlii.edu.au

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028560 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

STANDARD INTERNATIONAL INC

By

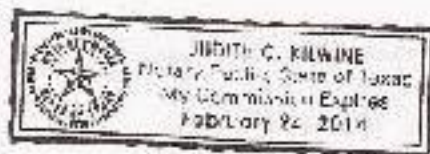

Name: Robert B. Trainer, Jr.
Title: President

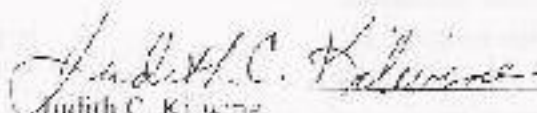
STATE OF TEXAS

COUNTY OF HARRIS

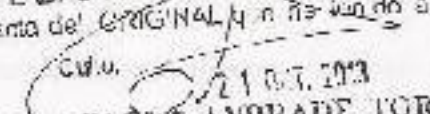
BEFORE ME, the undersigned Notary Public on this day personally appeared Robert B. Trainer, Jr. known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

GIVEN under my hand and seal of office this 25th day of September, 2013.




Judith C. Kilwine
Notary Public in and for
State of Texas, County Harris
My Commission Expires February 24, 2014

RAZON. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL y en fe de lo cual a la vista


C.R.U.
21 OCT 2013
Mra. RAQUEL ANDRADE TORRES
NOT. PUBLICA, C.R.U. (CARRILLO, RUIZ Y URBAN) S. DE RL. C. DE NOT. PUBLICOS

PODER GENERAL

En la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, hoy 23 de septiembre de 2013, por medio del presente instrumento, el suscrito, Robert H. Trainer, Jr., en su calidad de Presidente de Genosia Internacional, S.L.C., una compañía de responsabilidad limitada incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Texas (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor del doctor Eduardo Polli Molestina, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.
4. Suscribir cualquier y todo documento que se requiera para que la Compañía pueda adquirir participaciones de Ecuador Wireline Services ECWIS, Cia. Ltda.
5. Representar a la Compañía en las Juntas de Socios de Ecuador Wireline Services ECWIS, Cia. Ltda., con poder de voto, cumpliendo las instrucciones dadas por la Compañía para cada Junta.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial, siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.



Notario Público

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

Por: (HAY UNA FIRMA)
Nombre: Robert B. Trainer, Jr.
Cargo: Presidente

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, el suscrito Notario Público, en este día personalmente se presentó Robert B. Trainer Jr. conocido por mí de ser la persona cuyo nombre ha sido suscrito en el documento que antecede, y ratificó ante mí que él ha suscrito dicho documento para los mismos propósitos y consideraciones allí expresados.

DADO bajo mi mano y el sello de la oficina este 23 de septiembre de 2013.

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILVINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

(hay una firma)
Judith C. Kilvine
Notario Público en y para
Estado de Texas, Condado de Harris
Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por: JUDITH C KILWINE

3. Actuando en su capacidad de: Notario Público, Estado de Texas

4. Y lleva el sello/estampa de: JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
M. Comisión Expira: 02-28-14

CERTIFICADO

3. En Austin, Texas 5. El 24 de septiembre de 2013

7. por el Secretario del Estado de Texas

8. Certificado No. 100285569

9. Sello 10. Firma

(Hay un sello que dice
"Estado de Texas")

(hay una firma)

John Steen
Secretario de Estado

GF/eg

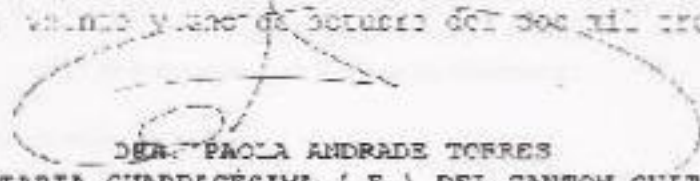


Juan David Pelt Cardo, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa del poder general y apoderamiento de la compañía UHUACATA INTERNATIONAL, LLC, al 20 de septiembre de 2013.

Quito, 4 de octubre de 2013


Paola Andrade Torres

RAZON: La conformidad con el numeral tres del Artículo diecinueve de la Ley Notarial del que la firma aparece al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece al señor Juan David Pelt Cardo, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705366101, por tanto es auténtica. Quito, cuatro y uno de octubre del dos mil trece."


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del Doctor Juan David Pólit García, en esta fecha y por nueve fojas útiles, protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN, que antecede. Quito, a veintidós y tres de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confíase esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y una de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



SECRETARÍA DE FISCALÍA



10/07/2014 10:00:00

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIA CUARENTESIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Pres. In. a No.	2014-40-000-P007-71	No. De Folios	3			
ACTO O CONTRATO						
PRESENCIA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014/07/14/13						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona física	WYPCATA INTERNATIONAL, S. A.	RUC		Ecuatoriana	Max delgado	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona física	EDUARDO POLIT VOLESTINI	Cédula de ciudadano		Ecuatoriana	Apostolado	
OBJETO (Cuals condiciones, facultades, etc. del contrato)						
COPIAS AUTENTICADAS DEL NÚMERO GENERAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO						
RENTAS						

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 16 de noviembre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007066

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL CERTIFICADO DE

EXISTENCIA LEGAL

DE LA COMPAÑÍA

GYRODATA INCORPORATED

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION

AL ESPAÑOL

CUANTIA: INDETERMINADA

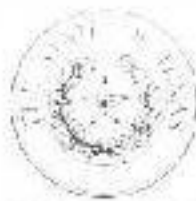
(DL 2da,

FEEL

COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028563 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

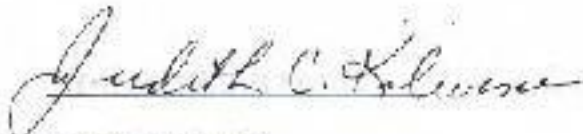
CERTIFICATION

Certificate of Fact of Gyrodata Incorporated

I, the undersigned, in my capacity as a Notary Public hereby certify that the attached Certificate of Fact of Gyrodata Incorporated is a true copy of the original which is on file with the Texas Secretary of State.

Date: September 24, 2013

Signed:



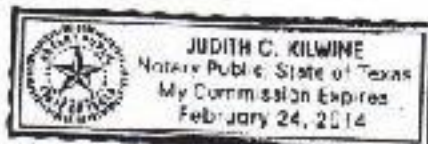
Name:

Judith C. Kilwine

Capacity:

Notary Public in and for the State of Texas,
United States of America

My Commission Expires: February 24, 2014



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Auto.

16 OCT 2013

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



Office of the Secretary of State

Certificate of Fact

The undersigned, as Secretary of State of Texas, does hereby certify that the document, Articles of Incorporation for GYRODATA INCORPORATED (file number 55531500), a Domestic For-Profit Corporation, was filed in this office on May 12, 1983.

It is further certified that GYRODATA INCORPORATED status in Texas is in existence.

It is further certified that our records indicate ROBERT B. TRAINER as the designated registered agent for the above named entity and the designated registered office for said entity is as follows:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS - 77095 USA

In testimony whereof, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in Austin, Texas on September 24, 2013.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Steen".

John Steen
Secretary of State

Sección de Compañías
P.O. Box 13657
Austin, Texas 78711-3657

John Steen
Secretario de Estado

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")
Oficina del Secretario de Estado

Certificado de Hecho

El suscrito, como Secretario de Estado de Texas, por medio del presente certifica que el documento, Artículos de Incorporación de GYRODATA INCORPORATED (archivo número 800414684), una Compañía de Responsabilidad Limitada Doméstica, se presentó en esta oficina el 6 de noviembre de 2004.

Se certifica además, que GYRODATA INCORPORATED es la compañía existe en Texas.

Se certifica además, que nuestros registros indican que ROBERT S. TRAINER, como agente designado para la compañía mencionada arriba y que la oficina designada para dicha entidad es la siguiente:

2500 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS 77095

En testimonio de lo cual, he firmado oficialmente al pie de la presente mi nombre y he impreso el Sello del Estado en mi oficina en Austin, Texas, el 24 de septiembre de 2013.

(HAY UN SELLO QUE DICE: "ESTADO DE TEXAS")

HAY UNA FIRMA LEGÍTIMA
John Steen
Secretario de Estado

Visítanos en el internet en <http://www.sos.state.tx.us>

Fax: (512) 463-5702
TID: 10166

Marque: 7-1-1 para Servicios de Transmisión
Documento 5034939008



Dr. Paulo Andrade Torres

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECJADCR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Este Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en: www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampe de | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira: 02-24-14 |

CERTIFICADO

- | | |
|---|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285566 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

(hay un sello que dice
"Estado de Texas")

(hay una firma)

John Steen

Secretario de Estado

ESTADO DE TEXAS

GF/eg



CERTIFICACION

Certificado de Hecho
de Gyrodata International, LLC

Yo, la susante, en mi calidad de Notario Público, por medio de la presente certifico que el Certificado de Hecho de Gyrodata INCORPORATED, adjunto, es una copia verdadera del original que se encuentra en los archivos del Secretario de Estado de Texas.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

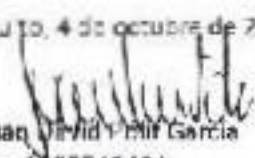
Firmado: _____ (hay una firma)
Nombre: Judith C. Kilwine
Cargo: Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

Juan David Polit Garcia, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de las certificaciones y apostilla adjuntas de la compañía GYRODATA INCORPORATED, el 24 de septiembre de 2013.

Quito, 4 de octubre de 2013


Juan David Polit Garcia
c.c. 1705545404

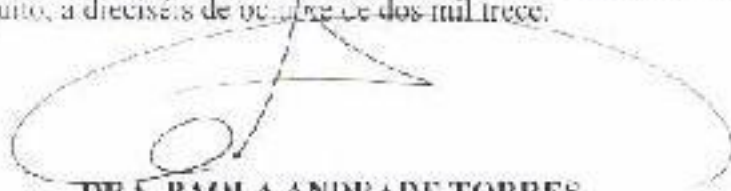
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que es legible pertenece al señor Juan David Polit Garcia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546404, por tanto es auténtica. - Quito, dieciséis de octubre del 2013. -



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Pólit García, en esta fecha y en diez hojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION que antecede Quito, a dieciséis de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura



2013-70-040-PJ00000

Doctra Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
EXTRINSECO

Escritura No.	2013-17-91-042-PJ00000	No. De Folios	10			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-10-16 10:59:19						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	Identificación	Nacionalidad	Celular	Nombre de la persona que lo representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	Identificación	Nacionalidad	Celular	Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA CYRDATA INCORPORATED Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTRA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (F) DEL CANTON QUITO**

Quito, 16 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACION No. 2013-17-01-040-P007068

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL CERTIFICADO DE

EXISTENCIA LEGAL

DE LA COMPAÑIA

GYRODATA INTERNATIONAL LLC

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION

AL ESPAÑOL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2da, m.n. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres



Office of the Secretary of State

Certificate of Fact

The undersigned, as Secretary of State of Texas, does hereby certify that the document, Articles of Incorporation for GYRODATA International, LLC (File number 800414684), a Domestic Limited Liability Company, was filed in this office on November 16, 2004.

It is further certified that Gyrodata International, LLC status in Texas is in existence.

It is further certified that our records indicate ROBERT B. TRAINER as the designated registered agent for the above named entity and the designated registered office for said entity is as follows:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS - 77095 USA

In testimony whereof, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in Austin, Texas on September 24, 2013.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joan Steen".

Joan Steen
Secretary of State



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028566 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

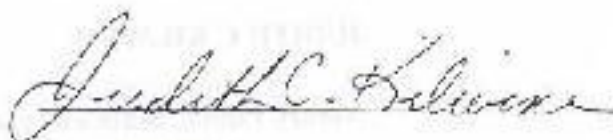
CERTIFICATION

Certificate of Fact of Gyrodata International, LLC

I, the undersigned, in my capacity as a Notary Public hereby certify that the attached Certificate of Fact of Gyrodata International LLC is a true copy of the original which is on file with the Texas Secretary of State.

Date: September 24, 2013

Signed:



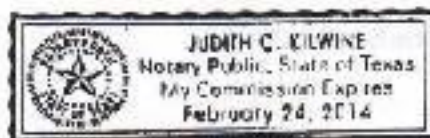
Name:

Judith C. Kilwine

Capacity:

Notary Public in and for the State of Texas,
United States of America

My Commission Expires: February 24, 2014



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Cueto:

16 OCT. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA (E)

Sección de Compañías
P.O. Box 13097
Austin, Texas 78711-3697

John Steen
Secretario de Estado

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")
Oficina del Secretario de Estado

Certificado de Hecho

El suscrito, como Secretario de Estado de Texas, por medio del presente certifica que el documento, Artículos de Incorporación de CYRODATA International LLC (archivo número 800414684), una Compañía de Responsabilidad Limitada Doméstica, se presentó en esta oficina el 6 de noviembre de 2004.

Se certifica además, que CYRODATA International LLC que la compañía existe en Texas.

Se certifica además, que nuestros registros indican que ROBERT B. TRAINER, como agente designado para la compañía mencionado arriba y que la oficina designada para dicha entidad es la siguiente:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS 77095

En testimonio de lo cual, he firmado oficialmente al pie de la presente mi nombre y he impreso el Sello del Estado en mi oficina en Austin, Texas, el 24 de septiembre de 2013.

(HAY UN SELLO QUE DICE: "ESTADO DE TEXAS")

HAY UN FIRMA ILEGIBLE
John Steen
Secretario de Estado

Visítanos en el internet en <http://www.sos.state.tx.us>

Fax: (512) 463 5706
TDD: 10768

Marque: 7-1-1 para Servicios de Transmisión
Documento 507859362038



Dr. Paula Andrade Torres

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solícitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en: www.sps.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampa de | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expire: 02-24-14 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285566 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

(hay un sello que dice
"Estado de Texas")

(hay una firma)

John Steen
Secretario de Estado

ESTADO DE TEXAS

GF/eg



CERTIFICACION

Certificado de Hecho
de Gyrodata International, LLC

Yo, la suscrita, en mi calidad de Notario Público, por medio de la presente certifico que el Certificado de Hecho de Gyrodata International, LLC, adjunto, es una copia verdadera del original que se encuentra en los archivos del Secretario de Estado de Texas.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

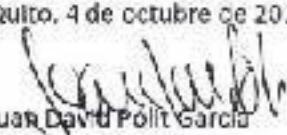
Firmado: _____ (hay una firma)
Nombre: Judith C. Kilwine
Cargo: Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

Juan David Pólit García, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de las certificaciones y apostila adjuntas de la compañía CYRODATA INTERNATIONAL, LLC, el 24 de septiembre de 2013.

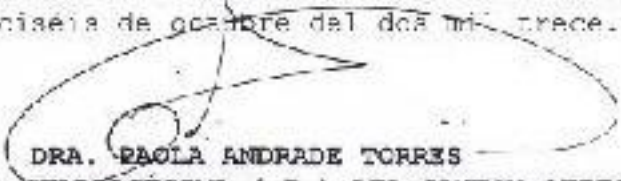
Quito, 4 de octubre de 2013


Juan David Pólit García
c.c. 1705546404

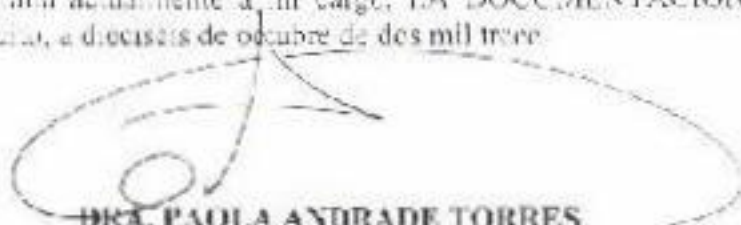
RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede es la misma que se lee "ilegible" perteneciente al señor Juan David Pólit García, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546404, por tanto es auténtica. - Quito, dieciséis de octubre del dos mil trece.



Dr. Paola Andrade Torres

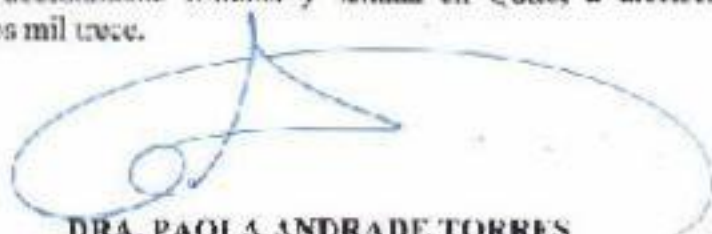

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Palit García, en esta fecha y en diez tomas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a dieciséis de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Abogacía



00000000000000000000000000000000

Dadora: Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P027068	No. De Folios	10
ACTO O CONTRATO			
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS			
FECHA			
2013-10-16 11:03:17			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Nombre de la persona que lo representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)			
DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GYPCDATA INTERNATIONAL LLC Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL			
UBICACION			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
INDETERMINADA			

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Consejo de la Judicatura



2013-17-01-6434

Lector: Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Actura No.	2013-17-01-640-P027650	No. De Folios.
TITULO CONTRATO		
SIGNES O DERECHOS		
DIA		
2013-11-14 14:11:59		
ORGANES		
OTORGADO POR		



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



Consejo de la Judicatura



2013-17-01-000000000000

Lectora: Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Cartera No.	2013-17-01-000000000000	No. De Hojas	34			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-11-14 14:11:39						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	JUAN DAVID POLI GARCIA	Cédula de Ciudadanía	170544404	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA GABRIELA SEVILLA GIRON	Cédula de Ciudadanía	1801865101	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL CABALLERO GABEZAS	Cédula de Ciudadanía	1700655962	Ecuadoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA FABIOLA OSANDO BUREANO	Cédula de Ciudadanía		Ecuadoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Jurídica	GYRODATA INCORPORATED	RUC		Estadounidense	Cesionario	
Persona Jurídica	LYNDUSTA INTERNATIONAL LLC	RUC		Estadounidense	Cesionario	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE ECUADOR WIRELINE SERVICES COMIC CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
QUITO	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
LID \$ 800						



NOTARIA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA

Y MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN

MANUEL BASANTES CABEZAS Y

MARTA FABIOLA OBANDO BURBANO

A FAVOR DE

GYRODATA INCORPORATED Y

GYRODATA INTERNATIONAL LLC

CUANTIA: USD800,00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P007650

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de NOVIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los señores **JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA**, casado con la señora **MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN**; y **MANUEL BASANTES CABEZAS** casado con la señora **MARTA FABIOLA OBANDO BURBANO**, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionarios, las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC, representadas por su apoderado General, el Doctor **EDUARDO PÓLIT MOLESTINA**, conforme consta de los poderes que se adjuntan a la presente como habilitantes. Adicionalmente, comparece el señor Juan David Polít Garcia, en su calidad de Gerente General de la compañía



ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceda libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores Juan David Pólit García, casado con la señora María Gabriela Sevilla Girón y Manuel Basantes Cabezas, casado con la señora Marta Fabiola Obando Burbano, por sus propios derechos, y por otra, en calidad de cesionarias, las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC, representadas por su apoderado General, el Doctor Eduardo Pólit Molestina, conforme consta de los poderes que se adjuntan a la presente como habilitantes. Adicionalmente, comparece el señor Juan David Pólit García, en su calidad de Gerente General de la compañía, para cumplir con el requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ECUADOR WIRELINE SERVICES

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ECWIC CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Doctor Paola Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de noviembre de dos mil doce. b) Con fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a los socios Juan David Polit y Manuel Basantes, la cesión de sus participaciones en favor de las compañías Gyrodata Incorporated y Gyrodata International LLC en los términos establecidos en la presente escritura. **TERCERA: Cesión de Participaciones:-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden sus participaciones, en el capital de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., conforme al detalle que consta a continuación: -----

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones
Juan David Polit	Gyrodata Incorporated	396
Manuel Basantes	Gyrodata International LLC	4

Como consecuencia de la mencionada cesión, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	No. de Participaciones
Gyrodata Incorporated	396
Gyrodata International LLC	4
TOTAL:	400

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. Se deja constancia de que todos los cesionarios son profesionales en libre ejercicio, conforme consta de los títulos profesionales. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por la mencionada cesión es de USD800,00, que ha sido pagado en su totalidad a cada uno de los cedentes. Los cedentes han recibido a su entera satisfacción estos pagos, por lo que no tienen ningún reclamo por este concepto. **QUINTA: DECLARACION:** El Sr. Juan David Pólit, en su calidad de Gerente General de ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifica, que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro de noviembre de dos mil trece, autorizó, en forma unánime, a los socios Juan David Pólit y Manuel Basantes Cabezas para ceder la totalidad de sus participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos (3662). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy
fe.-

Juan David Pólit García
D. JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA
C.C. 1305546404

María Gabriela Sevilla Girón
D. MARÍA GABRIELA SEVILLA GIRÓN
C.C. 180186540-1

Manuel Basantes Cabezas
D. MANUEL BASANTES CABEZAS
C.C. 170055596-2

Marta Fabiola Obando Durban
D. MARTA FABIOLA OBANDO DURBANO
C.C. 170140372-5

Eduardo Pólit Molestina
D. EDUARDO PÓLIT MOLESTINA
C.C. 1701249235



Dr. Paola Andrade Torres

De Obando
[Signature]

ECUADOR REPUBLICA
 VOTO 13/04/2009
 CANTON TUNABUZA
 MUNICIPIO TUNABUZA
 SECCION 001
 SUITE 13/04/2009
 CEN 0884569

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CANTON TUNABUZA
 SECCION 001
 SUITE 13/04/2009
 CEN 0884569

CIUDADANA -O-
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CANTON TUNABUZA
 SECCION 001
 SUITE 13/04/2009
 CEN 0884569



Dr. Pablo Antonio Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI
PUEBLO
NASCIENTES
CAMERAS

170055596-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI
PUEBLO
NASCIENTES
CAMERAS

170055596-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI
PUEBLO
NASCIENTES
CAMERAS

1701249238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CIUDADANA
NÚMERO Y NOMBRES
NASCIENTES CAMERAS
NASCIENTES CAMERAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COTACACHI
PUEBLO
NASCIENTES
CAMERAS

1701249238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-NOV-2013

042-0028 1701249238

NÚMERO DE CERTIFICADO COTACACHI

POLY MOLESTINA EDUARDO

PROVINCIA COTACACHI

CANTÓN COTACACHI

REGISTRACIÓN 3

TURISMO ZONA

PRESENCIA DE LA ANTE

Quito, 3 de diciembre de 2012

Señor

Juan David Polit Garcia

Cuidad.-

De mis consideraciones:

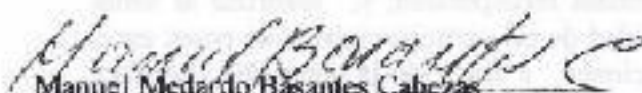
De conformidad con la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de **ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**, los socios de la compañía decidieron por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponden a usted ejercer la representación legal de **ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

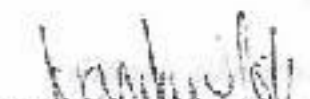
ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del cantón Quito el 29 de octubre de 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de Noviembre de 2012.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Manuel Medardo Basantes Cabezas
Socio

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 3 de diciembre de 2012


Juan David Polit Garcia
C.C. 1705546404

Con esta forma queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16283** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **5 DIC 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ



Dr. PAOLA ANDRADA TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (12)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ECUADOR WIRELINE SERVICES ECUVIA CIA. LTDA.**

Celebrada el 4 de noviembre de 2013

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre de 2013, a las 9h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes los señores: Juan David Pólit, propietario de 396 participaciones en el capital de la compañía, y, la señor Manuel Basantes Cabezas, propietario de 4 participaciones en el capital de la compañía. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se constituye la Junta General Universal Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Juan David Pólit, y actúa como Secretario el señor Manuel Basantes. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital social, debidamente representado, el Presidente declara instalada la sesión, y se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor Juan David Pólit y solicita a la Junta su autorización para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía a favor de la compañía Gyrodata Incorporated. Igualmente, toma la palabra el señor Manuel Basantes y solicita a la Junta su autorización para ceder ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía a favor de la compañía Gyrodata International LLC.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio Juan David Pólit para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir 396 participaciones a favor de la compañía Gyrodata Incorporated; y, autorizar al señor Manuel Basantes Cabezas para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir 4 participaciones, a favor de la compañía Gyrodata International LLC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones
Juan David Pólit	Gyrodata Incorporated	396
Manuel Basantes	Gyrodata International LLC	4

Como consecuencia de la mencionada cesión, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	No. de Participaciones
Gyrodata Incorporated	396
Gyrodata International LLC	4
TOTAL:	400

Sin otro punto por tratar y siendo las 9h15, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 9h30 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.



Juan David Polt
Presidente
Socio



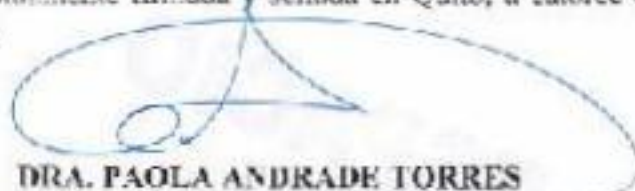
Manuel Basante
Secretario Ad-Hoc
Socio



Dr. Paolo Aauride Torres



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 54819**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	832
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010548-90012	GYRODATA INTERNATIONAL LLC	Quito	LESIONARIO	No Aplica
9010548-90011	GYRODATA INCORPORATED	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
1705546104	POLIT GARCIA JUAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
1700555962	BASANTES CABEZAS MANUEL MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,000

Página 1 de 2

Nº 0366249

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4025 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012,
TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7B Y GASPAR DE VILLARDEL



Quito, 21 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007169

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS

DEL

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GYRODATA INCORPORATED

A FAVOR DEL DOCTOR

EDUARDO POLI MOLESTINA

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPANOL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DL 2da,

III

COPIAS)



GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the presence of two (2) duly qualified witnesses, on the 27th day of September, 2014, by means of this instrument the undersigned, Mr. [Name], acting in his capacity as Vice-President of [Company], a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Texas, that matter known as the "Company," has, acting in the presence of [Name], the Vice-President of Ecuador, a corporation, Dr. Eduardo Páez Molezani, citizen of Ecuador and having residence in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, being authorized to undertake the following powers on the Company's behalf and to its benefit:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
2. File lawsuits and respond to any lawsuit or claim against The Company. Appoint judicial representatives to represent the Company's behalf in all judicial proceedings.
3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian law applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits or any other document required for this purpose.
4. Execute any and all documents required for the Company to purchase shares in Ecuador Windline Services ECWSC Cia. Ltda.
5. Represent the Company in the Shareholders Meetings of Ecuador Windline Services ECWSC Cia. Ltda. with full voting power fulfilling the instructions given by the Company for each Meeting.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The Company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power of attorney, however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.aos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028565 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Stern
Secretary of State

GP/eg

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and seal of office at the City of Houston, State of Texas, this 2nd day of September, 2013.

GEORGETIA, INCORPORATED

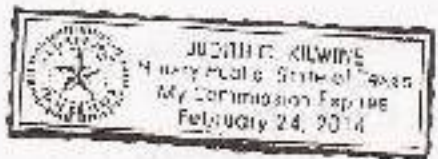
for *Martyn F. Greensmith*
Martyn F. Greensmith
Vice-President

STATE OF TEXAS

COUNTY OF HARRIS

BEFORE ME, the undersigned Notary Public, on this day personally appeared Martyn F. Greensmith, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

GIVEN under my hand and seal of office this 2nd day of September, 2013.



Judith C. Kilwine
Judith C. Kilwine
Notary Public in and for
State of Texas, County Harris
My Commission Expires February 24, 2014



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de la que las COPIAS FOTOSTATICAS que aparecen, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Ocho - 7 OCT. 2013

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA [15]

PODER GENERAL

En la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de America, hoy 21 de septiembre de 2013, por medio del presente instrumento, el suscrito, Marco Greenzuth, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía (INSTRUMENTA), una compañía de responsabilidad limitada incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Texas (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor del doctor Eduardo Páez Molestina, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.
4. Suscribir cualquier y todo documento que se requiera para que la Compañía pueda adquirir participaciones de Ecuador Wireline Services ECWIC, Cia. Ltda.
5. Representar a la Compañía en las Juntas de Socios de Ecuador Wireline Services ECWIC, Cia. Ltda., con poder de voto, cumpliendo las instrucciones dadas por la Compañía para cada Junta.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial, siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento sustancial de

ACCIONES en
este poder.



Notario Público de Quito

Este poder sera valido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discrecion del Mandante o hasta la consecucion de alguna de las condiciones establecidas en las leyes estatutorias para la terminacion del Mandato.

GYRODATA, INCORPORATED

Por: (HAY UNA FIRMA)
Nombre: Marty GreenSmith
Cargo: Vicepresidente

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, el suscrito Notario Público, en este día personalmente se presentó Marty I. GreenSmith conocido por mí de ser la persona cuyo nombre ha sido suscrito en el documento que antecede, y ratificó ante mí que él ha suscrito dicho documento para los mismos propósitos y consideraciones ahí expresados.

DADO bajo mi mano y el sello de la oficina este 23 de septiembre de 2013.

(Hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

(Hay una firma)
Judith C. Kilwine
Notario Público en y para
Estado de Texas, Condado de Harris
Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014



[Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS"]

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Entintado para uso en LCUA1001

No para uso dentro de los Estados Unidos de America

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampo que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitida.

Verificación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por: | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de: | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampo de: | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira: 07.12.14 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285565 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

[hay un sello que dice
"Estado de Texas"]

_____[hay una firma]_____
John Steen
Secretario de Estado

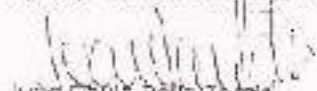
GF/mg



La Parte Antecedente Forme

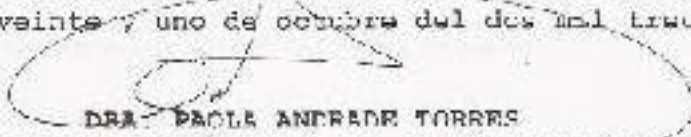
Juan David Pólit García, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa del poder general y apostilla adjuntas de la compañía STRUDATA INCORPORADA-10 a 24 de septiembre de 2013.

Quito, 21 de octubre de 2013



JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA
C.I. 1705546434

RAZÓN. De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede es la misma que se lee "ilegal" perteneciente al señor Juan David Pólit García, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546434, por tanto es auténtica.- Quito, veinte y uno de octubre del dos mil trece.-



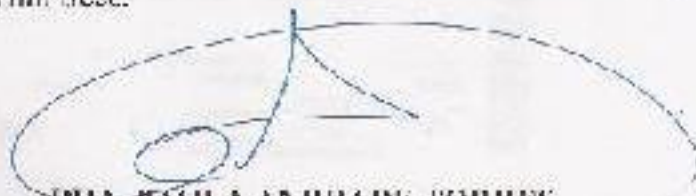
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRSAGÉSIMA (3) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Doctor Juan David Palacios García, en esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION que antecede. Quito, a veinte y uno de octubre de dos mil trece.



DRA. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello por fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAULA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paula Andrade Torres



Escritura No.



2013-05-21-001154

Doctra. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRAJERA

Escritura No. 2013-05-21-001154 No. De Folios. 1

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLO DE COMPROMISOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2013-05-21-001154

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Juridica	GENECALIA INCORPORATE	RUC		Ecuadoricense	Vendedor	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razon social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	EDUARDO PULI MOLESINA	0630839 LA 000010		Ecuadoriana	Mediador(-a)	

OBJETO (Cosa, cantidad o beneficio que se otorga)

LAS COPIAS AUTENTICAS DEL PODER GENERAL

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARRQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Do. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA FE DEL CANTON QUITO

Quito, 21 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007171

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS

DEL

PODER GENERAL *

QUE OTORGA

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

A FAVOR DE

EDUARDO POLIT MOLESTINA

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL.

CLANTIA: INDETERMINADA

(DL. 2da, m.o. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Houston, Texas, United States of America, on the 22nd day of September, 2013, by means of document with due legal form, signed by the undersigned in his capacity as President of Ecuadorian company, ECWIC Cia. Ltda., a limited liability company, incorporated and organized under the laws of the State of Texas (hereinafter known as the Company), in accordance with the authorization set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appearing Dr. Patricia Focht Molezna, citizen of Ecuador, and having resided in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, being authorized to undertake the following actions in the Company's name and to its sole benefit:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
2. File lawsuits and respond to any lawsuits or claims against the Company, appoint judicial representatives to act on the Company's behalf on any judicial proceedings.
3. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or any other document required for this purpose.
4. Execute any and all documents required for the Company to purchase shares in Ecuador Wireline Services ECWIC Cia. Ltda.
5. Represent the Company in the Shareholders Meetings of Ecuador Wireline Services ECWIC Cia. Ltda., with full voting power fulfilling the instructions given by the Company for such Meeting.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. For the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The Company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power of attorney; however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

The State of Texas

Department of State

Requested for use in: FCT/ADHR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.austlii.edu.au

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028560 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

STANDARD INTERNATIONAL INC

By

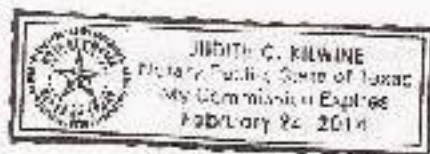
Name Robert B. Trainer
Title President

STATE OF TEXAS

COUNTY OF HARRIS

BEFORE ME, the undersigned Notary Public on this day personally appeared Robert B. Trainer, Jr. known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

GIVEN under my hand and seal of office this 25th day of September, 2013.



Judith C. Kilwine
Judith C. Kilwine
Notary Public in and for
State of Texas, County Harris
My Commission Expires February 24, 2014

RAZON. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL y en fe de lo cual a la vista

[Signature]
C.M.
21 OCT 2013
Mra. RAQUEL ANDRADE TORRES
NOT. PUBLICA, C.D. (C) 1997

PODER GENERAL

En la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, hoy 23 de septiembre de 2013, por medio del presente instrumento, el suscrito, Robert H. Trainer, Jr., en su calidad de Presidente de Genosia Internacional, S.L.C., una compañía de responsabilidad limitada incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Texas (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor del doctor Eduardo Polz, Molestina, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.
4. Suscribir cualquier y todo documento que se requiera para que la Compañía pueda adquirir participaciones de Ecuador Wireline Services ECWIS, Cia. Ltda.
5. Representar a la Compañía en las Juntas de Socios de Ecuador Wireline Services ECWIS, Cia. Ltda., con poder de voto, cumpliendo las instrucciones dadas por la Compañía para cada Junta.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial, siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.



Notario Público

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

Por: (HAY UNA FIRMA)
Nombre: Robert B. Trainer, Jr.
Cargo: Presidente

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, el suscrito Notario Público, en este día personalmente se presentó Robert B. Trainer Jr. conocido por mí de ser la persona cuyo nombre ha sido suscrito en el documento que antecede, y ratificó ante mí que él ha suscrito dicho documento para los mismos propósitos y consideraciones allí expresados.

DADO bajo mi mano y el sello de la oficina este 23 de septiembre de 2013.

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILVINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

(hay una firma)
Judith C. Kilvine
Notario Público en y para
Estado de Texas, Condado de Harris
Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No
certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por: JUDITH C KILWINE

3. Actuando en su capacidad de: Notario Público, Estado de Texas

4. Y lleva el sello/estampa de: JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
M. Comisión: Expira: 02-28-14

CERTIFICADO

3. En Austin, Texas 5. El 24 de septiembre de 2013

7. por el Secretario del Estado de Texas

8. Certificado No. 100285569

9. Sello 10. Firma

(Hay un sello que dice
"Estado de Texas")

(hay una firma)

John Steen
Secretario de Estado

GF/eg

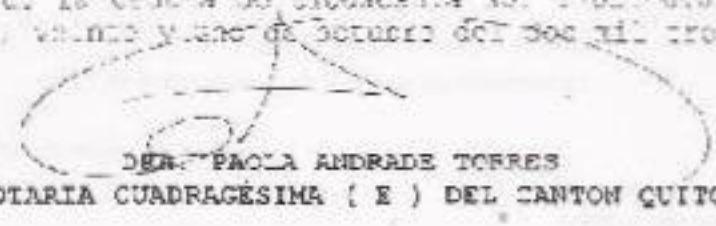


Juan David Pelt Cardo, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa del poder general y apoderamiento de la compañía UHUACATA INTERNATIONAL, LLC, al 20 de septiembre de 2013.

Quito, 4 de octubre de 2013


Paola Andrade Torres

RAZON: La conformidad con el numeral tres del Artículo diecinueve de la Ley Notarial del que la firma aparece al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece al señor Juan David Pelt Cardo, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705366101, por tanto es auténtica. Quito, cuatro y uno de octubre del dos mil trece."


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del Doctor Juan David Pólit García, en esta fecha y por nueve fojas útiles, protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN, que antecede. Quito, a veintidós y tres de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confíase esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y una de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



SECRETARÍA DE FISCALÍA



IMPRESIÓN AUTOMÁTICA

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIA CUARENTA Y SEISIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Protocolo No.	2014-40-040-P007-71	No. De Folios.	3			
ACTO O CONTRATO						
PRESENCIA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-02-10-13						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre y Razón social	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona jurídica	WYPCDATA INTERNACIONAL, S.A.	RUC		Ecuatoriana	Max delgado	
A FAVOR DE						
Persona	Nombre y Razón social	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona natural	EDUARDO POLIT MOLESTINO	Cédula de Ciudadano		Ecuatoriana	Apostado	
OBJETO (Cuals condiciones, facultades, etc. del contrato)						
COPIAS AUTENTICADAS DEL CUDEN GENERAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
REAJUSTADA						

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTA Y SEISIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 16 de noviembre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007066

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL CERTIFICADO DE

EXISTENCIA LEGAL

DE LA COMPAÑÍA

GYRODATA INCORPORATED

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION

AL ESPAÑOL

CUANTIA: INDETERMINADA

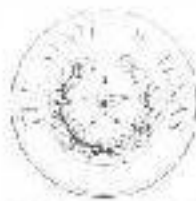
(DL 2da,

FEEL

COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028563 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

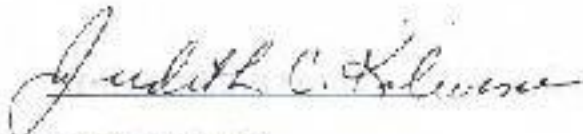
CERTIFICATION

Certificate of Fact of Gyrodata Incorporated

I, the undersigned, in my capacity as a Notary Public hereby certify that the attached Certificate of Fact of Gyrodata Incorporated is a true copy of the original which is on file with the Texas Secretary of State.

Date: September 24, 2013

Signed:



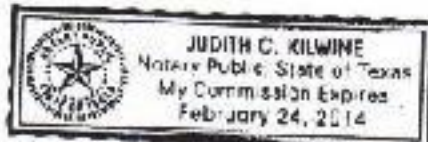
Name:

Judith C. Kilwine

Capacity:

Notary Public in and for the State of Texas,
United States of America

My Commission Expires: February 24, 2014



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Auto.

16 OCT 2013

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



Office of the Secretary of State

Certificate of Fact

The undersigned, as Secretary of State of Texas, does hereby certify that the document, Articles of Incorporation for GYRODATA INCORPORATED (file number 55531500), a Domestic For-Profit Corporation, was filed in this office on May 12, 1983.

It is further certified that GYRODATA INCORPORATED status in Texas is in existence.

It is further certified that our records indicate ROBERT B. TRAINER as the designated registered agent for the above named entity and the designated registered office for said entity is as follows:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS - 77095 USA

In testimony whereof, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in Austin, Texas on September 24, 2013.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Steen".

John Steen
Secretary of State

Sección de Compañías
P.O. Box 13657
Austin, Texas 78711-3657

John Steen
Secretario de Estado

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")
Oficina del Secretario de Estado

Certificado de Hecho

El suscrito, como Secretario de Estado de Texas, por medio del presente certifica que el documento, Artículos de Incorporación de GYRODATA INCORPORATED (archivo número 800414684), una Compañía de Responsabilidad Limitada Doméstica, se presentó en esta oficina el 6 de noviembre de 2004.

Se certifica además, que GYRODATA INCORPORATED es la compañía existe en Texas.

Se certifica además, que nuestros registros indican que ROBERT S. TRAINER, como agente designado para la compañía mencionada arriba y que la oficina designada para dicha entidad es la siguiente:

2500 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS 77055

En testimonio de lo cual, he firmado oficialmente al pie de la presente mi nombre y he impreso el Sello del Estado en mi oficina en Austin, Texas, el 24 de septiembre de 2013.

(HAY UN SELLO QUE DICE: "ESTADO DE TEXAS")

HAY UNA FIRMA LEGÍTIMA

John Steen
Secretario de Estado

Visítanos en el internet en <http://www.sos.state.tx.us>

Fax: (512) 463-5702
TID: 10166

Marque: 7-1-1 para Servicios de Transmisión
Documento 5034939008



Dr. Paulo Andrade Torres

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECJADCR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Este Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en: www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampe de | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira: 02-24-14 |

CERTIFICADO

- | | |
|---|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285566 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

(hay un sello que dice
"Estado de Texas")

_____(hay una firma)_____

John Steen
Secretario de Estado

ESTADO DE TEXAS

GF/eg



CERTIFICACION

Certificado de Hecho
de Gyrodata International, LLC

Yo, la susante, en mi calidad de Notario Público, por medio de la presente certifico que el Certificado de Hecho de Gyrodata INCORPORATED, adjunto, es una copia verdadera del original que se encuentra en los archivos del Secretario de Estado de Texas.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

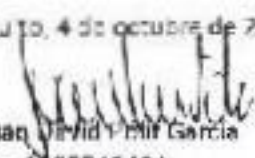
Firmado: _____ (hay una firma)
Nombre: Judith C. Kilwine
Cargo: Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

Juan David Polit Garcia, por la presente certifica que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de las certificaciones y apostilla adjuntas de la compañía GYRODATA INCORPORATED, el 24 de septiembre de 2013.

Quito, 4 de octubre de 2013


Juan David Polit Garcia
c.c. 1705545404

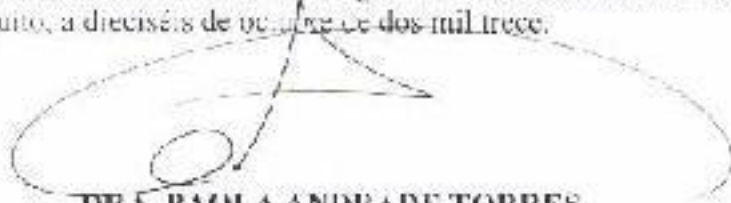
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que es legible pertenece al señor Juan David Polit Garcia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546404, por tanto es auténtica. - Quito, dieciséis de octubre del 2013. -



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Pólit García, en esta fecha y en diez hojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION que antecede Quito, a dieciséis de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura



2013-70-040730/08

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
EXTRINSECO

Escritura No.	2013-17-91-042480/08	No. De Folios	10			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-10-16 10:59:19						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Celular	Nombre de la persona que lo representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Celular	Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA CYRDATA INCORPORATED Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (F) DEL CANTON QUITO**

Quito, 16 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACION No. 2013-17-01-040-P007068

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL CERTIFICADO DE

EXISTENCIA LEGAL

DE LA COMPAÑIA

GYRODATA INTERNATIONAL LLC

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION

AL ESPAÑOL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2da, m.n. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres



Office of the Secretary of State

Certificate of Fact

The undersigned, as Secretary of State of Texas, does hereby certify that the document, Articles of Incorporation for GYRODATA International, LLC (File number 800414684), a Domestic Limited Liability Company, was filed in this office on November 16, 2004.

It is further certified that Gyrodata International, LLC status in Texas is in existence.

It is further certified that our records indicate ROBERT B. TRAINER as the designated registered agent for the above named entity and the designated registered office for said entity is as follows:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS - 77095 USA

In testimony whereof, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in Austin, Texas on September 24, 2013.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joan Steen".

Joan Steen
Secretary of State



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JUDITH C KILWINE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JUDITH C KILWINE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-24-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 24, 2013 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10028566 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



John Steen
Secretary of State

GF/eg

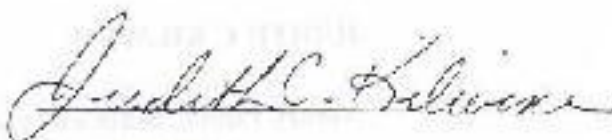
CERTIFICATION

Certificate of Fact of Gyrodata International, LLC

I, the undersigned, in my capacity as a Notary Public hereby certify that the attached Certificate of Fact of Gyrodata International LLC is a true copy of the original which is on file with the Texas Secretary of State.

Date: September 24, 2013

Signed:



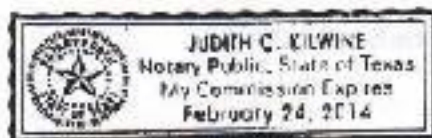
Name:

Judith C. Kilwine

Capacity:

Notary Public in and for the State of Texas,
United States of America

My Commission Expires: February 24, 2014



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Culio:

16 OCT. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA (E)

Sección de Compañías
P.O. Box 13097
Austin, Texas 78711-3697

John Steen
Secretario de Estado

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")
Oficina del Secretario de Estado

Certificado de Hecho

El suscrito, como Secretario de Estado de Texas, por medio del presente certifica que el documento, Artículos de Incorporación de CYRODATA International LLC (archivo número 800414684), una Compañía de Responsabilidad Limitada Doméstica, se presentó en esta oficina el 6 de noviembre de 2004.

Se certifica además, que CYRODATA International LLC que la compañía existe en Texas.

Se certifica además, que nuestros registros indican que ROBERT B. TRAINER, como agente designado para la compañía mencionado arriba y que la oficina designada para dicha entidad es la siguiente:

2300 NORTHWEST LAKE DRIVE

HOUSTON, TEXAS 77095

En testimonio de lo cual, he firmado oficialmente al pie de la presente mi nombre y he impreso el Sello del Estado en mi oficina en Austin, Texas, el 24 de septiembre de 2013.

(HAY UN SELLO QUE DICE: "ESTADO DE TEXAS")

HAY UN FIRMA ILEGIBLE
John Steen
Secretario de Estado

Visítanos en el internet en <http://www.sos.state.tx.us>

Fax: (512) 463 5706
TDD: 10768

Marque: 7-1-1 para Servicios de Transmisión
Documento 507859362038



Dr. Paula Andrade Torres

(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solícitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en: www.sps.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. Ha sido firmado por | JUDITH C KILWINE |
| 3. Actuando en su capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Y lleva el sello/estampa de | JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expire: 02-24-14 |

CERTIFICADO

- | | |
|--|--------------------------------|
| 5. En Austin, Texas | 6. El 24 de septiembre de 2013 |
| 7. por el Secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 100285566 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

(hay un sello que dice
"Estado de Texas")

(hay una firma)

John Steen
Secretario de Estado

ESTADO DE TEXAS

GF/eg



CERTIFICACION

Certificado de Hecho
de Gyrodata International, LLC

Yo, la suscrita, en mi calidad de Notario Público, por medio de la presente certifico que el Certificado de Hecho de Gyrodata International, LLC, adjunto, es una copia verdadera del original que se encuentra en los archivos del Secretario de Estado de Texas.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

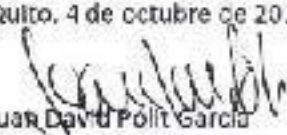
Firmado: _____ (hay una firma)
Nombre: Judith C. Kilwine
Cargo: Notario Público en y para el Estado de Texas

Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

Juan David Pólit García, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de las certificaciones y apostila adjuntas de la compañía CYRODATA INTERNATIONAL, LLC, el 24 de septiembre de 2013.

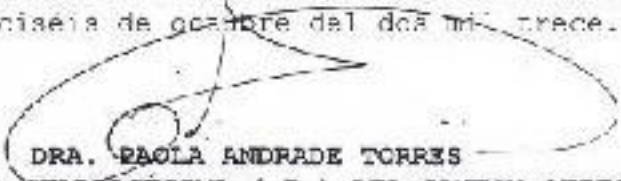
Quito, 4 de octubre de 2013


Juan David Pólit García
c.c. 1705546404

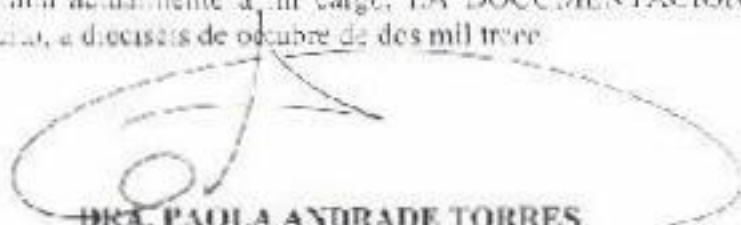
RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede es la misma que se lee "ilegible" perteneciente al señor Juan David Pólit García, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705546404, por tanto es auténtica. - Quito, dieciséis de octubre del dos mil trece.



Dr. Paola Andrade Torres

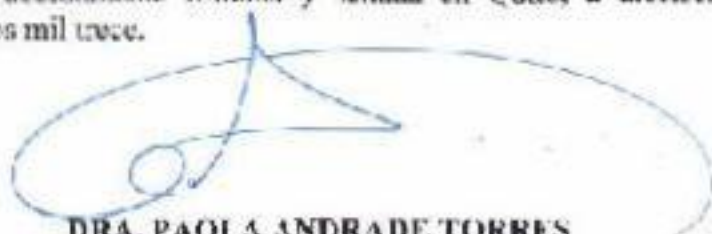

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Palit García, en esta fecha y en diez tomas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a dieciséis de octubre de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Abogacía



00000000000000000000000000000000

Dadora: Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P027068	No. De Folios	10
ACTO O CONTRATO			
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS			
FECHA			
2013-10-16 11:03:17			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)			
DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GYPCDATA INTERNATIONAL LLC Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL			
UBICACION			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
INDETERMINADA			

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres